

Estimado Sr. Presidente del Gobierno de España:

No albergó grandes esperanzas al escribirle esta carta, pues todos los hechos que intentaré resumirle en estas líneas parecen ya consumados y sin vuelta atrás.

Siempre me ha maravillado con la costa de Huelva, y especialmente la playa de El Cruce o La Bota, como popularmente es conocida, en Punta Umbría. Desde el año 1993, vienen oyéndose distintos intentos por parte del Ayuntamiento de Punta Umbría de construir en esta zona de pinares.

Lo más reciente es la aprobación inicial del PGOU en junio de 2010, pendiente del visto bueno de la Junta de Andalucía, pues se ha de descatalogar el terreno, calificado actualmente como monte de dominio público, por lo que es suelo no urbanizable de especial protección (tercer o cuarto intento en 11 años). Le hablo de un terreno de gran valor ecológico, cercano a la marisma y a la costa, bañado por un inmenso pinar, parte del cual se encuentra declarado también como Lugar de Importancia Comunitaria y está incluido en la Red Natura 2000.

Usted conoce sobradamente la riqueza ecológica de nuestra provincia, es por ello por lo que espero y deseo que entienda el mensaje que contiene este texto.

Estos días pasados hemos conocido una resolución del Defensor del Pueblo Andaluz, respuesta a una queja dirigida a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. En este informe, el Defensor insta al Ayuntamiento de Punta Umbría a “restaurar los sistemas

forestales degradados”, y a que “se adopten las iniciativas legislativas que garanticen la protección de los espacios forestales enclavados en zonas sometidas a especial presión urbanística”. Ya se han realizado distintas talas en el municipio para la construcción de viviendas, en una zona de Punta Umbría que ha quedado totalmente irreconocible, y se pretende la tala de otra zona de pinar (para instalaciones de hotel contenidas en el SAPU 5 que no se han ejecutado y que alcanzaban 39.074 m<sup>2</sup>). Además, se prevé la construcción de una instalación hotelera en suelo urbanizable en los terrenos del camping de La Bota con una edificabilidad de 19.711,95 m<sup>2</sup>. El PGOU establece una reserva para albergue y residencias especiales en el antiguo camping con una edificabilidad de 22.000 m<sup>2</sup>).

Literalmente, en la resolución, se dice que “esta Institución del Defensor del Pueblo Andaluz no puede más que mostrar sus dudas acerca de la licitud del argumento ofrecido por la Administración autonómica para descatalogar los terrenos (...), argumentación que resulta absolutamente insuficiente”

He podido leer en uno de los periódicos de Huelva, que tanto el Alcalde de Punta Umbría como el Delegado de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, han alegado que Punta Umbría ya está en su 70% de superficie protegido, y que la construcción de una masa hotelera en la zona dará riqueza al pueblo, pues acercará un turismo de alto nivel adquisitivo y ofertará puestos de trabajo. La tendencia actual en países desarrollados, como usted bien conoce, es establecer un modelo de desarrollo económico compatible tanto con la ley como con el medio ambiente, no opuesto a éstos. Además, Sr. Presidente, la belleza de este enclave estriba en que es accesible para toda la población, sea de

la clase social o estatus que sea. Es una zona de esparcimiento singular, donde nos encontramos diariamente disfrutando de la naturaleza familias no solo de Huelva, sino también de Sevilla, Córdoba... Si ahora ese terreno se destina a personas pudientes, ¿qué espacio queda reservado para el resto de la población? Sé que puede resultar algo manido el argumento de que el monte es de todos y de todas, pero no por ello es menos cierto. También creo que hay que hacer examen de lo que se ha realizado en tiempos pasados. ¿No hemos aprendido nada de nuestros errores? Me asusta pensar que vayamos a convertir esta provincia en otra "Costa del Sol", masificada y sin control urbanístico. Opino, como ya apunta el Defensor del Pueblo, que se debe "situar la meta de la acción política en el fomento de la calidad de vida del pueblo andaluz mediante la protección de la naturaleza, del medio ambiente y del paisaje, exigido por el ordenamiento jurídico"

Son muchas las prisas que se están dando para descatalogar este terreno como monte público, atentando contra las directrices que la propia ley imprime y que el pueblo exige de sus dirigentes. Siguen sin escuchar a especialistas que nos advierten del grave riesgo medioambiental de las construcciones junto a la costa, independientemente de la pérdida paisajística que supondría. De corazón pienso que arguyen el motivo del desarrollo económico de la zona sin convencimiento alguno, y lo que es más grave, sin que se haya efectuado una evaluación de los riesgos que estas construcciones supondrían, no solo para el medio ambiente, sino para la economía. Hasta el momento, no he tenido la oportunidad de escuchar a ningún miembro del Ayuntamiento de Punta Umbría ni de la Junta de Andalucía

hacer un balance serio sobre las expectativas a largo plazo de la construcción de este complejo hotelero en la zona, por lo que sigo pensando que, una vez destruido el monte, y edificada la zona, no sabremos con qué nos encontraremos, y ya no habrá posibilidades de rectificación. El modelo, Sr. Presidente, sigue siendo “cambio árboles por ladrillos”. Me pregunto si los políticos que están abogando por la destrucción del monte, piensan responder con sus bienes en caso de que sus planes no resulten efectivos.

Desearía que mis hijos siguieran disfrutando de este terreno que yo he tenido el placer de conocer, y somos muchos los ciudadanos y ciudadanas que pensamos igual. Existen distintas plataformas que se están creando e impulsando a raíz de estos hechos. Concretamente en mi caso, estamos agrupándonos en una asociación para la defensa del litoral onubense. Lo más triste es que desde la Administración se lleven a cabo medidas totalmente contrarias al beneficio de la ciudadanía, y que tenga que ser la población la que levante la voz en la lucha por preservar sus propiedades (sí, Sr. Presidente, “sus propiedades”, pues el monte es público, no propiedad particular).

Finalmente decirle que me sorprende la falta de respeto hacia el Defensor del Pueblo Andaluz, pues el Delegado de Medio Ambiente se ha limitado a “agradecer sus recomendaciones” pero a decir que la Junta de Andalucía “ya vela para preservar los espacios naturales”. Me gustaría desde aquí recordar que El Defensor del Pueblo Andaluz es el comisionado del Parlamento, designado por éste para la defensa de los derechos y libertades comprendidos en el Título Primero de la Constitución, y en el Título primero del Estatuto de Autonomía y que es

una Institución que puede supervisar la actividad de las Administraciones Públicas de Andalucía, dando cuenta al Parlamento.

Por cierto, la zona afectada de recalificación incluye un restaurante del que en parte es propietario el alcalde de Punta Umbría.

Sin más, quisiera agradecerle la atención que me ha prestado, esperando de corazón su intervención en este asunto que, como ya le he expuesto, resulta de gran preocupación para toda la ciudadanía onubense.

Un saludo afectuoso.